



## CONCURSO DE CARRETAS DE PIQUE EN MINIATURA.

### 1. Objeto del Concurso

El objeto del concurso será el de la fabricación de “carretas de pique” en miniatura, que sean reflejo de aquellas que durante más de 100 años se han ido realizando en las diferentes Romerías de Cuatrovitas.

La finalidad es seleccionar las propuestas más adecuadas en función de su calidad artística para que sean expuestas en el lugar que sea determinado por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

### 2. Promotor

El promotor del presente concurso es el Excelentísimo Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación,.

### 3. Modalidad del concurso

El motivo del concurso serán reproducciones de carretas de pique en miniatura de la Romería de Cuatrovitas de Bollullos de la Mitación. Los elementos decorativos de las carretas deberán poder sostenerse por sí mismos y poder ser apoyado en una mesa. En cualquier caso, no se admitirán murales, ni cartulinas, fichas, carteles, etc... Las carretas tendrán entre 30 y 50 cm de largo, no siendo admitidas aquellas que estén por debajo o por encima de las medidas referidas.

En función de las propuestas presentadas, el jurado constituido al efecto propondrá a la Junta de Gobierno Local, de entre las miniaturas presentadas, el que considere como ganador.

El concurso podrá quedar declarado desierto en el caso que el jurado estimara que no existe ninguna propuesta presentada que satisfaga los objetivos del concurso.

### 5. Organización del concurso

#### 5.1. Concursantes

##### - *Requisitos y forma de participación*

La única exigencia para ser considerado concursante es estar inscrito en el Concurso, lo que implica el conocimiento y aceptación plena de todas las disposiciones establecidas en las presentes Bases.

##### - *Incompatibilidades*



No podrán presentarse al Concurso los miembros del Jurado ni personal municipal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

### **5.2. Premios**

Se establece dos premios para el presente concurso, que serán los siguientes:

- Primer premio: 400 €
- Segundo premio: 180 €

Los premios irán con cargo a la partida presupuestaria 334.481.00 del presupuesto 2017. A dicha cantidad se le practicará las retenciones fiscales correspondientes.

### **5.3. Jurado**

La composición del Jurado será la siguiente:

**Presidencia:** Fernando Soriano Gómez, Alcalde, o persona en quien delegue.

**Vocales:**

4 Representantes de la Corporación Municipal que representen todos los grupos políticos.

3 miembros de la Hermandad de Ntra. Sra. de Cuatrovitás, o personas en quien deleguen éstos.

1 empleado municipal del Área de Cultura, a propuesta de la Delegada de Cultura.

**Secretaria:** La persona titular que ejerza la función de Secretario/a municipal, o persona en quien delegue la misma.

Para que el jurado pueda desarrollar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

El presidente del jurado fijará la fecha de reunión del mismo en un plazo de 10 días desde la finalización de la presentación de las propuestas.

Serán funciones del jurado:

- 1 - El análisis de los trabajos presentados y la evaluación de los mismos. La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y que podrá deberse a:
  - a) Entrega de trabajos fuera de plazo.
  - b) Incumplimiento de alguno de los preceptos de las presentes Bases.
  - c) Quebrantamiento del anonimato o de las normas de presentación.



d) Cualquier intento de influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio

2 - El análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos

3- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato en la documentación, que deberá respetarse hasta que el jurado emita su dictamen o decisión

4 - La aplicación e interpretación de las presentes Bases, estableciendo las normas de su propio funcionamiento.

5- La emisión de un acta, firmada por sus miembros, en el que se hará constar la clasificación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los méritos de cada proyecto, junto con sus observaciones y cualesquiera aspectos que requieran aclaración.

6- El dictamen o propuesta de adjudicación: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado y será inapelable.

7- El Secretario del Jurado levantará acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

- La reunión del jurado tendrá lugar cuando determine el presidente del mismo, para proceder a la discusión del fallo. Previamente a cualquier otra consideración se procederá a la admisión o exclusión de trabajos según los criterios del apartado anterior.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente. En el acta se podrán emitir votos particulares si así lo desea cualquier miembro del jurado.

.-Una vez concedidos los premios o menciones se procederá a la apertura de los sobres presentados, exceptuando los de aquellos no premiados que hubieran expresado su deseo de conservar el anonimato.

El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación y redes sociales. La entrega de premios se realizará en fecha y hora que será comunicada por teléfono a los inscritos cuyos trabajos hayan sido premiados. La transferencia del importe del premio se realizará antes del 31 de diciembre de 2017.

## **5.5. Calendario**

El plazo para la entrega de las propuestas así como el resto de documentación exigida por las presentes bases será de 20 días hábiles a contar desde la fecha de publicación en la web [www.bollullosdelamitacion.org](http://www.bollullosdelamitacion.org). La presentación se realizará en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en horario de 9.00 a 13.30.

## **5.6. Normas de presentación**

### **5.6.1. Presentación**

*La presentación de los trabajos se realizará de la siguiente forma:*



- La carreta de pique en miniatura se presentará en el interior de una caja cerrada. En la zona externa de dicha caja debe aparecer la inscripción: “Concurso de Carretas de Pique en Miniatura”, sin que deba aparecer otra inscripción o elemento que pueda resultar identificativo.
- *Sobre identificativo:* Acompañará al trabajo un sobre identificativo cerrado, en cuyo interior figurarán los datos de los concursantes junto a una foto de la carreta de pique presentada. Este sobre será de color blanco, se incluirá dentro del embalaje, conjuntamente con la carreta de pique, y no llevará ninguna inscripción en su exterior.

#### **5.6.2. Anonimato de los concursantes.**

El nombre del autor o autores no podrá figurar en el exterior del embalaje, resguardos, etc', de la documentación presentada. No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.

### **6. Propiedad de las Carretas premiadas.**

Las carretas premiadas pasarán a la propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, reservándose el mismo su reproducción y publicación por cualquier medio, así como dar a conocer el nombre de sus autores.

El Ayuntamiento se reserva los derechos de la exposición de los trabajos ganadores del Concurso, citando la procedencia y autoría de los mismos.

Ningún trabajo, premiado o no, podrá ser utilizado total o parcialmente para otros fines de los mencionados en estas Bases, si no es con acuerdo formal del autor.

Los trabajos no premiados podrán ser reclamados por sus autores en el plazo de 10 días hábiles. Transcurridos estos, pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, aplicándose lo reflejado en el presente punto.

### **7. Aceptación de las bases**

Todos los concursantes por el mero hecho de presentar sus propuestas se obligan a aceptar todas las condiciones establecidas en estas Bases, así como al fallo del Jurado y la posterior resolución de la Junta de Gobierno Local.